

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Comunicaciones
Correos.— Archivo general

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, número de origen, fecha de la imposición, procedencia, destino, destinatario, valor declarado y clase del objeto:

1, 25, Octubre de 1927, Madrid, Barcelona, Carlos Pagoba, 5.000 pesetas, P. V.

2, 75, 16 de Octubre de 1927, ídem, Pontevedra, Faustina Núñez, 6 pesetas, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 17 de Octubre de 1928.

El Director general,
Tafur

(Núm. 2.796)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

BELLAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la fundación instituida en Madrid por

D. José Muñoz del Castillo, Catedrático que fué de la Universidad Central, denominado «Institución Muñoz del Castillo»,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.

El Director general,
Suárez Somonte

(Núm. 2.857)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.—Reparación

Visto el resultado de la subasta de las obras de reparación de explanación y firme, con riego superficial de alquitrán mezclado con asfalto, del kilómetro 7 de la carretera de tercer orden de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, «Fomento de Obras y Construcciones», Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 25.953,80, siendo el presupuesto de contrata de 28.197,71 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata, en el término de un mes, a contar de la

fecha del BOLETIN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 22 de Octubre de 1928.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—223 bis)

OBRAS PUBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

SECCION SUR

Habiendo sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 3 al 7 y 9 al 37 de la carretera de Madrid a Portugal y kilómetros 6 al 30 de la de Madrid a Toledo, se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de 1910, se remitan por los Alcaldes de Carabanchel Bajo, Móstoles, Navalcarnero, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Casarrubuelos, las certificaciones que acrediten las reclamaciones presentadas en dichas Alcaldías contra el contratista de dichas obras D. José Navarro Martínez.

Madrid, 17 de Octubre de 1928.

El Ingeniero Jefe,
(Firmado)

(Núm. 2.774) (A.—1.532)

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

ROBLEDILLO DE LA JARA

Relación de la Estafeta de Correos designada por la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo, para que los señores que constituyen la Mesa, hagan entrega de las actas de votación y escrutinio de las elecciones que se verifiquen durante el año 1929:

Estafeta de Correos de esta localidad, calle de las Peñas, número 9.

Robledillo de la Jara, a 19 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Miguel Benito

El Presidente,
Carlos Moreno
(Núm. 2.843)

Relación del local designado por la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo para Colegio electoral, donde se han de celebrar todas las elecciones durante el próximo año de 1929:

Distrito, Sección y Colegio único, Local de la Escuela Nacional de niños de ambos sexos, calle de la Fuente, número 13.

Robledillo de la Jara, a 19 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Miguel Benito

El Presidente,
Carlos Moreno
(Núm. 2.843)

AYUNTAMIENTOS

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El día 18 del próximo mes de Noviembre, horas de las once, las once y media y las doce, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las terceras subastas de los aprovechamientos de pastos, por año forestal, de las praderas de primavera y canteras del monte Pinar del Concejo, ajbo los tipos de 1.500, 350 y 30 pesetas, respectivamente, con iguales condiciones que las anunciadas para las primeras y segundas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de Agosto último, cuyas subastas fueron declaradas desiertas por falta de licitadores.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Román Abad

(Núm. 2.853) (E.—598)

CORPA

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector Municipal de Sanidad de esta villa, dotada con el haber anual de 5.125 pesetas, entre titular e iguales.

Las solicitudes, acompañadas de certificaciones de servicios y de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad, se dirigirán al señor Alcalde, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Corpa, 17 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Andrés García Egido
(Núm. 2.798) (O.—324)

PARLA

Por renuncia del que las desempeñaba se hallan vacantes las plazas de Veterinario Municipal y la de Inspector de Higiene y Sauidad pecuaria de esta Villa, dotadas con el haber anual de 365 pesetas la primera, y 600 pesetas la segunda, las cuales se sacan a concurso por méritos y antigüedad de servicios, por espacio de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas, y documentada sserán presentadas por los aspirantes en esta Alcaldía durante dicho tiempo, y pasado no será admitida ninguna de ellas.

Parla, 13 Octubre de 1928.

El Alcalde,
Balbino Bermejo
(O.—330)

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, por espacio de quince días:

La matrícula del subsidio industrial para el año de 1929.

El padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles para el año expresado.

Parla, 15 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Balbino Bermejo

PELAYOS DE LA PRESA

El día 10 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios Pinarejo y Vallefrías, con iguales condiciones que las anunciadas para la primera en el BOLETÍN OFICIAL del día 20 de Septiembre anterior, y cuya subasta se declaró desierta por falta de licitadores.

Pelayos de la Presa, a 21 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Francisco López
(Núm. 2.850) (E.—602)

RASCAFRIA

El día 10 de Noviembre próximo, a las once de su mañana y en las Casas Consistoriales de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que le sustituya, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento extraordinario de 3.921 estéreos de leña de roble bajo, del monte Los Robledos, tranzón Los Galapagares, siendo el tipo de tasación el de 21.439 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, y lo estará en el acto de la subasta.

Esta se verificará por pliegos cerrados, durante media hora, debiendo consignarse, previamente, el 5 por 100 del importe, y los pliegos serán del modelo que se inserta a continuación.

Rascafría, 17 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
León Ramiro

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de la subasta de ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) y acepta las condiciones del pliego.

(Fecha y firma)
(Núm. 2.833) (E.—599)

VALDARACETE

El día 19 de Noviembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios que a continuación se expresan, para el año 1929:

A las diez de la mañana, la de pesas y medidas, por el tipo de 9.000 pesetas y demás condiciones que figuran en el oportuno pliego.

A las once, la de puestos públicos y ocupación de la vía pública, bajo el tipo de 900 pesetas.

A las doce, la de degüello de reses y matadero, por el tipo de 1.650 pesetas.

Si en alguna de dichas subastas no hubiere remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo o con la rebaja que se acuerde oportunamente, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, siendo de advertir que los pliegos de condiciones y tarifas para estas subastas serán los mismos que están en vigor en el presente año.

Los solicitantes se ajustarán al modelo de proposición que a continuación se expresa, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente «Proposición para optar a la subasta de ...», y a continuación el objeto de la subasta, extendiéndose las proposiciones en papel de la clase 8.^a

Valdaracete, 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Dámaso Martínez

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones, bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio, el arbitrio de ..., para el año de 1929, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo demás preceptuado, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de ... pesetas ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma)

(Núm. 2.829) (E.—600)

VALDILECHA

En estas Casas Consistoriales y en los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán las subastas para el arriendo durante el año 1929, de los arbitrios siguientes:

Día 25 de Noviembre:

De nueve a diez, el de Pesas y Medidas de uso obligatorio, junto con el de carga, descarga, agencia y colocación de frutos cedidos por los cosecheros y derechos de extracción, bajo el tipo de 14.500 pesetas.

De diez a once, el de Puestos públicos y ambulancias, bajo el tipo de 500 pesetas.

Día 26 de Noviembre:

De nueve a diez, el de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

De diez a once, el de degüello de reses y Matadero, bajo el tipo de 500 pesetas.

De once a doce, el de saca extraordinaria de tierras de la Dehesa Boyal de estos Propios, bajo el tipo de 60 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Si en esta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

Valdilecha, 18 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Castor Cediél
(E.—587)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue doña Teodora Echeagaray Arroqui, contra doña Gertrudis Garrido Redondo y otros, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, las fincas reseñadas en la escritura base del procedimiento, constituidas por diversas tierras y edificios hasta el número de veinte, sitas en término municipal de Perales de Tajuña, correspondiente al Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el doble de la cantidad asignada a cada una de ellas en la escritura de préstamo, que componen un total de quince mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º
El Juez,
Miguel Torres

(A.—1.529)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, ha sido admitida la demanda de mayor cuantía promovida por D. Ricardo Ortiz de Zugasti, contra el excelentísimo señor don Alfredo Escobar y Ramírez, Marqués

de Valdeiglesias, la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Español» y doña Giovanna Szoukouska, conocida por Princesa Nadia Wisznieska, sobre declaración de legitimidad de un crédito y otros extremos; de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados, ordenándose se les emplaze para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de doña Giovanna Szoukouska, conocida por Princesa Wisznieska, se la emplaza, por medio del presente, a los fines indicados.

Dado en Madrid, a diecinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis de Blas

(A.—1.528)

HOSPICIO

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sigue D. Ricardo Goizueta Díaz, contra D. Juan Herrera Cuenca, sobre rescisión de un contrato y otros extremos, ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El señor D. Fernando Abarrátegui y Pontes, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Ricardo Goizueta Díaz, Ingeniero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Santiago Ballesteros, bajo la dirección del Letrado D. José García Trelle; y de otra, como demandado, D. Juan Herrera Cuenca, que carece de representación y defensa por hallarse constituido en rebeldía, sobre rescisión de un contrato de compra venta; y

Fallo:

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por D. Ricardo Goizueta Díaz, contra D. Juan Herrera Cuenca, debo declarar rescindiendo el contrato de compra venta, otorgado entre ambos, con fecha once de Diciembre de mil novecientos veinticinco, condenando a dicho señor Herrera a devolver al demandante la parcela de terreno que fué objeto del mismo, quedando en beneficio del actor, como indemnización pactada, la suma de ciento setenta y una pesetas noventa y dos céntimos, y condenándole expresamente en el pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Abarrátegui.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: J. M. de Antonio.

Y para que sirva de cédula de noti-

ficación al demandado D. Juan Herrera Cuenca, cuyo domicilio y paradero se ignora, se pone el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintitrés de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—1.527)

HOSPICIO

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en los autos ejecutivos de procedimiento sumario que se tramitan con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador D. Joaquín Fernández Aedo, representado por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, contra doña Micaela Cano Gallarza, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, la finca hipotecada a la seguridad de dicho préstamo, o sea:

Una casa, compuesta de planta baja y principal, con un pequeño patio al fondo, sita en término de esta Corte, fuera de la zona de Ensanche, barrio de los Cuatro Caminos, cerca de la calle de Almansa, distrito de la Universidad, sitio denominado Amaniel, con fachada a la calle de Weyler y señalada con el número tres. Tiene de superfi-

cie novecientos setenta y siete pies cuadrados, equivalentes a setenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Para que el acto de la subasta pueda tener lugar se ha señalado el día veintinueve de Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el de cuatro mil quinientas pesetas, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el remate, debiendo hacerse constar que el rematante, en el acto de la subasta, deberá aceptar las obligaciones referidas que expresamente consigna la regla octava de aquel precepto legal, y si no las acepta no le será admitida la proposición que hiciere.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que se inserta-

rá con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinte de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui

(D.—176)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la esta Corte,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Julio Cabezón y Muñoz, contra los esposos D. Julián Ruiz Morales y doña Paula Vázquez y Pérez Villaamil, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca:

Una casa hotel, con jardín, sito en esta Corte, con fachada principal al paseo de Ronda, y el lindero que limita el solar por la calle del General Pardiñas hallase cerrado con muros de ladrillos, témpanos y cancela de hierro. Está señalada con el número noventa y cinco, moderno, antes veintisiete, provisional, por el paseo de Ronda, y número ciento dieciséis, moderno, antes cincuenta y seis, provisional, del General Pardiñas. Corresponde al Registro de la Propiedad del Norte, de esta

Capital, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca. El referido hotel está construido dentro del solar, que tiene una superficie de quinientos veintinueve metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros, equivalentes a seis mil ochocientos veinte pies sesenta y nueve décimos cuadrados. Se compone de planta de sótanos, baja y principal, con una superficie edificada de doscientos cincuenta y tres metros once decímetros cuadrados, o sean tres mil doscientos cincuenta pies cinco décimos cuadrados. Adosada a la medianería lateral derecha existe un pequeño pabellón destinado a portería, con una superficie de treinta metros cuarenta decímetros cuadrados. El hotel tiene fachada al paseo de Ronda, y el lindero que limita el solar por la calle del General Pardiñas se halla cerrado con muros de ladrillos, témpanos y cancelería de hierro. El resto del solar, o sean doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, con cuatro decímetros, también cuadrados, están destinados a jardín, que se encuentra delante del hotel, y por él se ingresa a la construcción desde la calle del General Pardiñas. El hotel está construido de ladrillo, al descubierto su fachada, medianerías y muros; de cerramiento de madera, los entramados de pisos y armadura; con teja árabe, la cubierta; de baldosín de Ariza y entarimados, los pavimentos; y, por último, con carpintería corriente se cierran los huecos de fachada e interiores; tiene instalación de agua y luz

sificándole en tarifa 3.ª, clase 12.ª, por el alquiler que satisface, como comprendido en la Real orden de 13 de Abril de 1927.

1.429. Estimar reclamación de D. Fidencio Gros, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 4.ª, por la mitad del alquiler que satisface, en atención a su carácter de industrial, canjeando las cédulas obtenidas de superior clase.

1.430. Desestimar la de D. Joaquín Mecha, por falta de prueba, que no ha aportado no obstante haber sido requerido para ello.

Pueblos.—1928:

1.431. Canillas.—Estimar reclamación de doña Cristina Campaño, clasificándola en tarifa 3.ª, clase 10.ª, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la Instrucción, y desestimar las de D. Gregorio Marco y D. Juan Montes, manteniendo la clasificación sobre que reclaman por estar hecha con arreglo al artículo 42 de la Instrucción.

1.432. Chamartín de la Rosa.—Desestimar reclamación de D. Cipriano Calleja, manteniendo la clasificación con que figura en matrícula por estar hecha con arreglo a la mitad del alquiler que satisface, dado su carácter de industrial.

1.433. Estimar reclamaciones de D. Antonio Sánchez, clasificándole, con arreglo al importe de la jubilación que percibe, en tarifa 1.ª, clase 15.ª; D. Juan Montejo, adjudicándole cédula de tarifa 2.ª, clase 10.ª, por la contribución que satisface, y no por el alquiler de la finca que dedica exclusivamente a industria; D. Esteban Recio, subsanando el error sufrido al extender el padrón, clasificándole a él por la contribución que paga y a su señora en 3.ª, clase 13.ª; D. Joaquín Pozal, rectificando la clasificación anterior, toda vez que ha demostrado que viven varios inquilinos en la finca de su propiedad, adjudicándole cédula de tarifa 3.ª, clase 9.ª, por el alquiler del cuarto que ocupa, superior a la que por contribución le corresponde; doña Felisa Herrero, subsanando el error que sufrió al extender el padrón al consignar el nombre de su hijo D. Juan del Pozo Herrero, en vista del certificado del Juzgado Municipal que acompaña, y la de D. José Agustín Juárez, clasificándole por el alquiler que satisface, acreditado en el contrato que acompaña, en tarifa 3.ª, clase 8.ª, superior a la que por contribución le corresponde.

resolución al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, enviándole los informes emitidos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Vías y Obras Provinciales.

1.409. Adjudicar las cuatro becas concedidas a la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado a los alumnos propuestos por la misma D. Antonio Fernández Cuero, doña Rosa Baeza García, doña Estrella Balaca Anchelerga y D. Francisco Gil García, los que reúnen las condiciones exigidas en el Reglamento que se aprobó por la Corporación.

1.410. Autorizar al señor Ingeniero Director para fijar, de acuerdo con la Visita, la fecha de recepción de las obras de nueva construcción del camino vecinal que desde el kilómetro 41 de la carretera de Castellón se dirige a Valdelaguna, dando cuenta a la Jefatura de Obras Públicas.

1.411. Autorizar al señor Ingeniero para que, de acuerdo con la Visita, fije la fecha para la recepción del riego asfáltico superficial de la carretera de Chinchón por Villaconejos al Embocador.

1.412. Adjudicar, en la cantidad de 37.652 pesetas, a D. Timoteo Rojas Carrera, el concurso para la ejecución de un segundo riego asfáltico superficial en los kilómetros 5,800 al 7,500 de la carretera de Madrid a Canillas y kilómetros 3 al 8 de la que une la general de Andalucía a la de Exremadura por Getafe y Leganés.

1.413. Aprobar, en vista del informe favorable del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el proyecto y presupuesto de reparación del camino vecinal de la Estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia de Avila, y que se anuncie la subasta con cargo a las cantidades procedentes de años anteriores de la partida de construcción de caminos vecinales cedidos por el Estado.

1.414. Quedar enterada de la carta del Gerente de la Papelería, D. Luis García Trelles, comunicando que el día 15 de Agosto último ha dado comienzo al trabajo de estampación de las placas «Adrema», en esta Diputación, como adjudicatario del concurso para la adopción de un sistema mecánico aplicable a las operaciones de cédulas personales.

1.415. Aceptar la atenta invitación del eminentísimo y excelentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo para que esta Diputación concurra al acto de la Coronación de Nuestra Señora de Guadalupe,

eléctrica. En una de las salas del edificio, de la parte que da al jardín, en la primera crujía, se ha sustituido ya la vigería de madera por otra de hierro; están ya decoradas algunas habitaciones y puestos cuartos de baños. Linda: por el frente, con el paseo de Ronda, por donde tiene su fachada principal; por la derecha, entrando, con la casa número ciento dieciocho, moderno, de la calle del General Pardiña, y número noventa y seis del paseo de Ronda, propia de D. Julián Ruiz Morales; por la izquierda, con casa número veinticinco, provisional, del paseo de Ronda y con solar cercado de fábrica, número cincuenta y cuatro, duplicado, provisional, de la calle del General Pardiñas, y por el testero, con dicha calle. En virtud de obras de mejoramiento y ampliación realizadas, la casa hotel consta en la actualidad de dos pisos más.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Licd. José Torres

Dimas Camarero

(D.—177)

ECIJA

Grajera Barros (Rafael), del comercio que fué de Ecija, y que se ausentó de dicha ciudad para Madrid, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, al objeto de ser oído en el sumario número 184 de 1928, sobre alzamiento de bienes.

Ecija, 9 de Octubre de 1928.

El Juez de instrucción,

(Firmado)

(Núm. 2.732) (B.—1.669)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito

del Centro de esta Corte, dictada en juicio verbal seguido a instancia de D. Cayetano Ramírez Ruiz, como apoderado de D. Baltasar Lara Navarrete, contra D. Eugenio Miguel Ortega, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, una báscula marca «Berbael», para peso hasta de quince kilos, número 43.157, y un molino, movido por electricidad, marca «Hobart», número 324.083, que han sido tasados en mil quinientas pesetas y se encuentran depositados en poder de D. Luis Terán Fernández, en la calle de Fuencarral, número cincuenta.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día catorce de Noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte; y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta: que para ello es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su Señoría, en Madrid, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiocho.

Secretario,
José Ballester

V.º B.º

Luis T. Baillo

(A.—1.530)

CONGRESO

EDICTO

Por medio del presente se cita a D. Juan Menéndez, que tuvo su domi-

cilio, últimamente, en la calle de Diego de León, número veintiocho, y cuyo domicilio y paradero se desconocen en la actualidad, para que comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, piso segundo, derecha, el día veintisiete del actual, y hora de las diez y treinta del mismo, con objeto de prestar confesión judicial a tenor de posiciones que le han de ser formuladas por el Letrado D. José Bordiu Cordero, en el juicio verbal que le ha promovido en concepto de apoderado de D. Canuto Escolar y Peral, sobre pago de seiscientos dieciocho pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales y costas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado confeso en el contenido de dichas posiciones.

Dado en Madrid, a veinte de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Lcdo. F. Chaves

V.º B.º

El Juez municipal,

(Firmado)

(A.—1.531)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono #3.202

que tendrá lugar en Cáceres el día 12 del próximo mes de Octubre, significándole que a dicho acto asistirán dos señores Diputados, y expresándole, al propio tiempo, el agradecimiento de la Corporación por su expresiva invitación.

1.416. Adquirir 50 ejemplares de la obra titulada «Los valores históricos en la Dictadura Española», cuyo importe de 250 pesetas, a razón de cinco cada ejemplar, se abonará con cargo al Capítulo X, Artículo 9.º, «Bibliotecas», del vigente Presupuesto Provincial.

1.417. Autorizar al señor Presidente para que, con cargo al Capítulo de «Imprevistos», se adquiriera el número de ejemplares que el mismo determine, del impreso que editará el señor Gobernador Civil de esta provincia, dando cuenta de la gestión de esta Diputación y de los Ayuntamientos de la misma.

1.418. Contestar a la comunicación de la Dirección general de Administración Local, trasladada por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha 7 de Julio último, acerca de los reparos suscitados con ocasión de las modificaciones introducidas en la tasa de servicios y servidumbres de carreteras y caminos provinciales, transcribiendo íntegramente los informes suscritos por el Ingeniero Jefe y la Intervención de Fondos.

1.419. Aprobar una transferencia de crédito por 7.000 pesetas, de la partida «Para adquisición de una camioneta», de la Relación 7.ª, «Gastos diversos», del presupuesto parcial del Hospital Provincial, distribuyendo la mencionada cantidad en las partidas y cuantías siguientes, todas ellas pertenecientes a la indicada Relación 7.ª: Material para oficinas, 3.500 pesetas; jabón, lejía, etc., 1.000 pesetas; paja, cebada, etc., 500 pesetas; indeterminados, 2.000 pesetas.

1.420. Aprobar las cuentas rendidas por el Director del Instituto Provincial de Higiene acreditando la inversión de los libramientos números 1.947 y 1.948, por 500 pesetas cada uno, expedidos, a justificar, para gastos del mencionado Instituto.

1.421. Aprobar la cuenta de gastos, fuera de contrata, ocasionados en el Asilo de San Isidro, en Aranjuez, durante los meses de Junio y Julio últimos, importante 288,64 pesetas, que rinde la señora Superiora del Establecimiento.

1.422. Declarar de abono, con cargo al Capítulo XI, Artículo 1.º

«Material» partida «Para indemnizaciones al personal facultativo de Construcciones civiles», la cuenta rendida por el Arquitecto Jefe de los gastos hechos por el mismo y el Aparejador D. Lorenzo Gómez Alonso, para inspección de obras que se están efectuando en el Asilo de San Isidro, en Aranjuez, y cuyos gastos ascienden a la cantidad de pesetas 388,10.

1.423. Acceder a la petición de D. Manuel Montilla, Arrendatario del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, respecto a la suspensión de abono del canon mensual durante la confección del Censo electoral y a compensar en su día, con las 35.000 pesetas que se le abonan para el indicado servicio, previo cumplimiento de las condiciones que indica en su informe la Intervención de Fondos, el cual deberá ser transcrito íntegramente al interesado.

1.424. Aprobar las cuentas de Colecturía del mes de Junio último y que el saldo de 203,92 pesetas, que de las mismas resulta a favor del Hospital Provincial, se ingrese en la Caja de esta Corporación.

1.425. Que pase a la Comisión de presupuestos, para su estudio, la instancia del Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, interesando abone la Corporación la cantidad de 2.500 pesetas, importe de la limosna que se ha de otorgar a la Santa Sede, para la concesión de un distintivo a los Capellanes de la Beneficencia dependientes de esta Corporación.

1.426. Que pase a la Comisión de presupuestos, para su estudio, la instancia del Doctor D. José Sánchez Covisa, Profesor Médico del Hospital de San Juan de Dios, solicitando la concesión de un crédito de 15.000 pesetas para el Gabinete de Radioterapia del mencionado Establecimiento.

Cédulas personales

1.427. Resolver expediente seguido por la Inspección del servicio, a D. Enrique Martínez Arnau, en el sentido de que procede canjear las cédulas obtenidas en los años 1927 y 1928 por las de superior clase que le corresponde, eximiéndole de penalidad por no existir intento de defraudación.

1.428. Estimar reclamación de D. Emilio Giráldez Serrano, cla-